

CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

Informar :

- Causas que motivan la solicitud del cambio, acompañando constancia del órgano de contralor de personas jurídicas (por ejemplo: DPPJ, IGJ, etc.) en la que conste la fecha de cierre de ejercicio originalmente fijada y las posteriores modificaciones que se hubieren aprobado.
- Si existen operaciones de venta de bienes del activo fijo, dentro de los ejercicios afectados por el cambio.
- Si es beneficiario de desgravaciones u otras deducciones promocionales que inciden o incidirán en los ejercicios afectados.